

**BASES PROMOCIÓN METROGAS S.A.**  
**“Amigos Metrobolsas ganan juntos 2020”**

En Santiago de Chile, a 13 de enero de 2020, **Metrogas S.A.**, sociedad anónima de giro comercial, Rol Único Tributario N° 96.722.460-K, representada por don Sebastian Bernstein Llona y por doña Carmen Figueroa Deisler, todos domiciliados en calle el Regidor N° 54, de la comuna de Las Condes, Santiago, en adelante también, “Metrogas” o la “Empresa”, viene en establecer las siguientes bases de promoción:

**1. Antecedentes Generales.**

Metrogas, como parte de sus acciones relacionadas con la campaña “Metrobolsas” ha organizado la promoción denominada **“Amigos Metrobolsas ganan juntos 2020”** en adelante la “Promoción”, la cual tiene por objeto incentivar la recomendación para la compra de las Metrobolsas 2020.

**2. Definiciones.**

Para efectos de la presente Promoción, los siguientes términos, tendrán el significado y alcance que se indica a continuación:

**a) Referentes:**

Serán considerados “Referentes”, aquellas personas naturales que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- i. Que sea cliente residencial de Metrogas (“Cliente”)
- ii. Que el Cliente se encuentre sujeto a tarifa BCR01 o BCR01R, o BCR01PM o BCR01PV, BCR01OS.
- iii. Que el Cliente haya comprado una Metrobolsa 2020 o Metrobolsas Sur 2020 durante el período de vigencia de la Promoción.
- iv. Que el Cliente invite a un Referido a comprar Metrobolsas 2020 o Metrobolsas Sur 2020.



**b) Referidos:**

Se entiende por “Referidos” a aquellas personas naturales que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- i. Que sea cliente residencial de Metrogas (“Cliente”)
- ii. Que el Cliente se encuentre sujeto a tarifa BCR01 o BCR01R o BCR01PM o BCR01PV o BCR01OS..
- iii. Que el Cliente no haya hecho uso de gas natural para calefacción durante el año 2019. Se entenderá que el Cliente no hizo uso de gas natural para calefacción durante el año 2019, cuando el Consumo Promedio Mes de Invierno 2019 es menor o igual a 1,4 veces el Consumo Promedio Mes de Verano 2019.
- iv. Que el Cliente compre una Metrobolsa 2020 o Metrobolsa Sur 2020, luego de haber sido invitado por un Referente.

**c) Consumo Promedio Mes de Invierno 2019:** se entenderá como el consumo promedio mensual de las facturas comprendidas en el periodo entre la primera boleta con fecha de Lectura Actual posterior o igual al 01 de mayo de 2019, hasta la última boleta con fecha de Lectura Actual igual o previa al 10 de noviembre de 2019.

**d) Consumo Promedio Mes de Verano 2019:** se entenderá como el consumo promedio mensual de las facturas comprendidas en el periodo entre la primera boleta con fecha de Lectura Actual posterior o igual al 01 de enero de 2019, hasta la última boleta con fecha de Lectura Actual igual o previa al 30 de abril de 2019 y entre la primera boleta con fecha de Lectura Actual posterior o igual al 01 de noviembre de 2019, hasta la última boleta con fecha de Lectura Actual igual o previa al 31 de diciembre de 2019.

**e) Metrobolsas 2020:** Todas aquellas promociones que puedan generarse el año 2020 para la adquisición de Metrobolsas, ya sea en preventa o venta.

**3. Beneficio.**

Los Referentes que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases, en particular la mecánica indicada en el punto 5 siguiente, serán beneficiados con una Giftcard de Descuento Metrobolsa – Zona Centro de 100 m<sup>3</sup> (“Giftcard”) en caso de Metrobolsas

2020, y una Giftcard de Descuento Metrobolsa – Zona Sur de 100 m3 (“Giftcard Sur”), en caso de compra de Metrobolsas Sur 2020, por cada Referido que haya cumplido exitosamente con las condiciones señaladas en este instrumento.

Además, los Referidos de los Referentes ganadores obtendrán también una Giftcard de de 100 m3 o Giftcard Sur de 100 m3 (“Giftcard”) según corresponda.

La administración e implementación de esta Promoción, es de responsabilidad de Metrogas S.A.

#### **4. Vigencia de la Promoción.**

La presente Promoción se encontrará vigente entre los días 17 de febrero de 2020 hasta el día 1° de mayo de 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 500 Giftcard. (indistintamente de cuantas sean Giftcard de Descuento Metrobolsa – Zona Centro o Giftcard de Descuento Metrobolsa – Zona Sur)

#### **5. Mecánica de la Promoción.**

Para efectos de esta promoción la mecánica será la siguiente:

- i) El Referente, deberá acceder a la promoción por medio de un mail enviado por parte de Metrogas o bien a través de un link que se señalará al finalizar el proceso de compra de Metrobolsa 2020 o Metrobolsas Sur 2020. Luego, deberá ingresar el nombre, apellido y correo electrónico de las personas a las que quiere referirle la Metrobolsa 2020 o Metrobolsas Sur 2020.
- ii) Automáticamente, al Referido se le enviará un email detallando que el Referente cree que la información de la promoción Metrobolsas 2020 o Metrobolsas Sur 2020, puede ser útil para él.
- iii) Con posterioridad al envío del email indicado en el punto ii) anterior, el Referido deberá realizar la compra de una Metrobolsa 2020 o Metrobolsas Sur 2020. En dicho proceso de compra, el Referido deberá indicar dentro de sus datos el mismo correo electrónico con el cual fue referido; es decir, deberá coincidir la dirección de correo electrónico en la que recibió el email automático.



## **6. Mecánica de Premiación.**

- i) El primer día hábil de cada mes dentro de la vigencia de esta Promoción, se generará una base de datos a través del programa Excel, de aquellos Referentes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, durante el mes anterior. Considerando también los requisitos que deben ser cumplidos por los Referidos. Todo lo anterior se realizará, ante dos ministros de fe, quienes pueden ser indistintamente y a criterio de Metrogas, su Subgerente de Marketing y/o Jefe de Desarrollo de Gas y un Abogado de la Fiscalía de Metrogas.

El segundo día hábil de cada mes, dentro de la vigencia de esta Promoción, Metrogas publicará la lista de los Referentes ganadores del mes anterior que recibirán el beneficio otorgado por la presente Promoción en su página web [www.metrogas.cl/bases\\_y\\_promociones](http://www.metrogas.cl/bases_y_promociones) y en sus locales de atención de Santiago, ubicado en El Regidor 54, Las Condes, y de Rancagua, ubicado en Carretera del Cobre Eduardo Frei Montalva N°340, Local N° 3, Rancagua. Esta lista se encontrará a disposición del público hasta el día 29 de julio de 2020.

- ii) El tercer día hábil de cada mes, dentro de la vigencia de esta Promoción, a cada Referente beneficiado se le enviará un email (al correo electrónico registrado durante el proceso de compra de las Metrobolsas) informando de la o las Giftcards obtenidas a raíz de esta promoción. Este email contendrá el detalle necesario para realizar la activación de dichas Giftcards. A mayor abundamiento, la activación la deberá hacer directamente ingresando al sitio web [www.metrogas.cl/giftcard](http://www.metrogas.cl/giftcard).

## **7. Publicidad de la Promoción.**

La Promoción tal como se describe en estas Bases podrá ser informada al público a través de los medios que Metrogas estime conveniente.

## **8. Derechos de uso de Imagen.**

Todo participante de la Promoción autoriza desde ya expresamente, sin necesidad de una autorización especial, a difundir su nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video y/o filmaciones de cualquier tipo de los participantes y/o de su grupo familiar,



vinculado con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a Metrogas, o a la empresa que ésta contrate para dicha promoción, para exhibirlas en los medios, y en la forma y plazo que ésta estime conveniente.

## **9. Exclusiones y Limitaciones.**

Para los efectos de la presente Promoción, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- a) El Beneficio que se otorga en virtud de la presente Promoción no podrá ser sustituido por el participante por dinero u otra prestación por parte de Metrogas.
- b) Cada Referente podrá obtener un máximo de 5 Giftcard (indistintamente si son Giftcard o Giftcard Sur).
- c) Un Referente podrá obtener solo una Giftcard o Giftcard Sur por cada Referido.
- d) Cada Referido podrá obtener solo una Giftcard o Giftcard Sur durante la campaña.
- e) Si una persona es referida por dos o más Referentes que cumplan con las condiciones indicadas en las presentes Bases, el beneficio será otorgado únicamente al Referente que haya hecho la referencia primero.
- f) Metrogas no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación de los participantes de la Promoción.
- g) Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico y/o demás datos otorgados por el participante, son de responsabilidad exclusiva de éste.
- h) En caso que el Referido se haya cambiado a un Inmueble que haya hecho uso del gas natural para la calefacción en el año anterior, para recibir la Giftcard o Giftcard Sur, deberá acreditar tal situación mediante algún documento. Por ejemplo: contrato de arriendo del Inmueble de fecha posterior al 10 de noviembre de 2019.

## **10. Consideraciones Adicionales.**

- a) Para más detalle sobre las Condiciones de Uso de las Giftcard de Descuento Metrobolsas – Zona Centro y Giftcard de Descuento Metrobolsa – Zona Sur, remitirse a



www.metrogas.cl/bases\_y\_condiciones, donde se encuentran publicadas dichas condiciones, las cuales se adjuntan como anexo a las presentes Bases.

- b) Todos los que participen en esta Promoción, aceptan desde ya estas Bases íntegramente.
- c) Se deja establecido que toda cuestión que se origine con motivo de la validez, ejecución, terminación, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento de las presentes Bases, será resuelta por Metrogas. Ello, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.
- d) Las Bases de esta Promoción se publicarán en el sitio web [www.metrogas.cl/bases\\_y\\_promociones](http://www.metrogas.cl/bases_y_promociones), y se encontrarán a disposición del público en El Regidor N° 54, Las Condes, y en Carretera del Cobre Eduardo Frei Montalva N°340, Local N° 3, Rancagua, mientras la Promoción se encuentre vigente.

#### **11. Personerías.**

La personería de los representantes de Metrogas S.A. consta en escritura pública de fecha 15 de noviembre de 2017, 22 de octubre de 2018 y 11 de septiembre de 2019, todas otorgadas en la Notaría Pública de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.



**Sebastian Bernstein Llona**

pp. Metrogas S.A.



**Carmen Figueroa Deisler**

pp. Metrogas S.A